

El tratamiento y la traducción de siglas en contextos relacionados con el terrorismo (EN-ES)

Alba Montes Sánchez
Universidad de Córdoba
l32mosaa@uco.es

Fecha de recepción: 30.06.2019

Fecha de aceptación: 20.10.2019

Resumen: El terrorismo, un problema de repercusión mundial, se ha convertido en una forma de violencia verdaderamente compleja de tipificar debido a la dificultad de establecer un consenso legal entre países con ordenamientos jurídicos distintos. Organizaciones internacionales como la Unión Europea priorizan sus medidas para luchar contra este fenómeno, lo que implica la traducción de un importante volumen de información para su transferencia entre los distintos Estados miembros. Consideramos que el correcto tratamiento y la posterior transferencia de la terminología relativa al ámbito terrorista, así como de las siglas y expresiones que derivan de este tipo de discursos y su equivalencia en español, resultan una herramienta necesaria que podría ayudar a prevenir y perseguir el terrorismo global.

Palabras clave: terminología, terrorismo, traducción, transferencia de la información, siglas.

The treatment and translation of acronyms in contexts related to terrorism (EN-ES)

Abstract: Terrorism, a problem of global repercussion, has become a truly complex form of violence to typify due to the difficulty of establishing a legal consensus between countries with different legal systems. International organizations such as the European Union prioritize their measures to combat this phenomenon, which implies the translation of a significant volume of information in order to be transferred between the different Member States. We consider that the correct treatment and the subsequent transfer of the terminology related to the terrorist field, as well as the acronyms and expressions that derive from this type of discourses and their equivalence in Spanish, are a necessary tool that could help prevent and prosecute global terrorism.

Key words: terminology, terrorism, translation, information transfer, acronyms.

Sumario: Introducción. 1. Las siglas. 2. La traducción de las siglas. 2.1. La traducción de las siglas y su tratamiento en los medios de comunicación. 3. Presentación del corpus. 4. Análisis aplicado a la traducción. Conclusiones.

Introducción

En la actualidad, el derecho de las personas a circular y residir libremente dentro de la Unión Europea se considera la piedra angular de nuestra ciudadanía, con el objeto de reforzar así los vínculos sociales, políticos, económicos y culturales entre países. No obstante, en los últimos años se han sucedido en el continente europeo ataques en contra de la libertad, derecho fundamental del ciudadano, perpetrados por organizaciones y grupos terroristas que hoy en día continúan contemplándose como una amenaza real. Por ello, consideramos que la traducción y la interpretación ocupa un lugar crucial en la ayuda a la prevención y lucha contra el terrorismo global, puesto que tiene como finalidad la transmisión de datos e información de forma objetiva y neutral.

Organizaciones terroristas como el autodenominado Estado Islámico o Dáesh es uno de los puntos que encabeza las agendas políticas mundiales y recientemente europeas. Los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004 en Madrid, así como los del 7 de julio de 2005 en Londres, obligaron a los estados democráticos occidentales a adoptar medidas legislativas contra el fenómeno terrorista para endurecer las penas aplicadas a este tipo de delitos. Estas medidas han sido reforzadas tras los ataques perpetrados en París el 13 de noviembre de 2015 y el atentado al Mercado de Navidad de Berlín el 19 de diciembre de 2016, entre otros. Hoy, los gobiernos contemplan el terrorismo como un factor global, complejo y, en cierto modo, sorpresivo.

Como resultado, la lucha contra el terrorismo se ha implantado y estandarizado, al menos en multitud de países occidentales, en aspectos cotidianos y normalizados de la sociedad: la seguridad, la vigilancia policial, la religión, los medios de comunicación, las políticas, el entretenimiento, el derecho e incluso la educación. La prevención del terrorismo abarca medidas internacionales que afectan tanto a dirigentes políticos como a ciudadanos de a pie gracias al aumento de la cooperación entre los servicios de inteligencia, los programas de entrenamiento militares, los cambios en torno al derecho internacional, la cooperación en torno a la migración y los nuevos roles ocupados por organizaciones internacionales como la Unión Europea y sus órganos especializados, como es el caso de Europol.

Sin embargo, el terrorismo, un problema de repercusión mundial, se ha abordado desde numerosos ámbitos de estudio, pudiéndose apreciar que los trabajos relacionados con la terminología, la traducción o la lingüística aplicada son escasos en esta área (Carrión 2014; Pegenaute 2012). Consideramos que la identificación de esta terminología, así como las siglas, las abreviaturas y las expresiones que derivan de este tipo de discursos, podría resultar en una herramienta de utilidad para la comunicación entre los profesionales que tratan, combaten o informan sobre el fenómeno terrorista a escala mundial.

1. Las siglas

Según lo establece la Real Academia Española, una sigla es una palabra formada por el conjunto de letras iniciales de una expresión compleja. Este tipo de abreviación se suele emplear para referirse a empresas, instituciones, enfermedades u organismos internacionales, entre otros.

Siguiendo las líneas de Baudet (2002: 93), la siglación constituye un procedimiento de creación léxica que se emplea de forma muy frecuente en áreas de conocimiento que van desde la matemática hasta la medicina, pasando por todas las ramas de la técnica; no obstante, no es algo exclusivo de la ciencia y de la técnica. Este autor considera que la siglación es un procedimiento muy eficaz para acelerar la comunicación, aun dando lugar a dificultades como generar abundante homonimia.

En el acelerado mundo que nos ha tocado vivir, la sigla cumple una función importante, necesaria, incluso, a veces, imprescindible. Tan viva y casi frecuente como las voces comunes, aparece en todo tipo de textos ocupando su lugar por propio derecho, tan en su sitio como cualquiera de los artilugios que el hombre ha inventado para hacer más fácil y cómodo su vivir diario (Martínez de Sousa, 1984: 13).

En los documentos de carácter institucional es muy frecuente que aparezcan abreviaciones como abreviaturas y siglas. Martínez de Sousa (2004: 151) señala que la grafía de las siglas ha sido estudiada en varios estadios, pero que en la actualidad existe consenso generalizado en que deben ser escritas con mayúsculas y sin puntos ni espacios. En el caso de los textos en que este tipo de abreviaciones son abundantes, se precisa grafíarlas con versalitas por cuestiones meramente estéticas, ya que de este modo se mantienen en mayúsculas, pero no aumentan el volumen del texto. No obstante, esto no significa que las siglas incluyan su descripción para el conocimiento del lector. Esta descripción debe aparecer la primera vez que las siglas se muestren en el texto, a excepción de aquellas siglas que estén

muy difundidas y se empleen en textos que giran en torno a ese campo de especialización. Así, se indicará su desarrollo, traducción o equivalencia automáticamente tras el empleo de la sigla entre paréntesis, o bien antes del empleo de esta, la cual iría en este caso entre paréntesis.

Por otro lado, destacamos que las siglas en español carecen de forma en plural. Como indica Martínez de Sousa (2004: 153), el plural de las siglas se considera un anglicismo ortográfico al ser indicado con la adición de una -s a la sigla, precedida o no de apóstrofo. Por ello, a diferencia del inglés, en español las siglas no tienen plural.

En cuanto a los diferentes tipos de siglas que existen, Giraldo (2008: 70- 72) las divide en dos categorías principales: siglas propias y siglas mixtas.

- Siglas propias: unidades de reducción constituidas de forma exclusiva por las iniciales de unidades léxicas de estructura sintagmática: FMI (Fondo Monetario Internacional) o RAE (Real Academia Española).
- Siglas mixtas, impropias o sigloides: unidades de reducción en las que se han empleado caracteres secundarios (letras que no son iniciales de la unidad léxica, cifras, símbolos) o prescindido de partes importantes de su forma desarrollada. Estas se clasifican en tres subclases:
 - Siglas mixtas típicas: aquellas que usan o suprimen fragmentos imprescindibles de su forma completa y cuya pronunciación es silábica, alfabética o ambas: G-20 (Grupo de los 20).
 - Acrónimos: unidades integradas por grupos de letras de los elementos de la forma completa descriptiva y su pronunciación es únicamente silábica. Según lo establece la Real Academia Española, un acrónimo es un tipo de sigla que se pronuncia como una palabra y vocablo formado por la unión de elementos de dos o más palabras, constituido por el principio de la primera y el final de la última: CONADEP (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas).
 - Cruces, formas aglutinadas o *blends*: unidades compuestas por la combinación de dos segmentos de una única unidad léxica cuya estructura es sintagmática y su pronunciación silábica: Agrimed (Agricultura mediterránea).

2. La traducción de las siglas

La traducción de las siglas ha sido una cuestión abordada durante años por numerosos autores (Rodríguez, 1981; Martínez de Sousa, 1984; Alvar & Miró, 1983, Casado Velarde, 1985); no obstante, aún no existe un consenso sobre el correcto método de traducción a seguir que cumpla los pertinentes requisitos gráficos, morfológicos, semánticos, fonológicos y técnicos, además de la capacidad de producir una silabación natural y dotar de sonoridad a las siglas equivalentes resultantes.

La siglación es un método cada vez más recurrente en todas las lenguas, pero especialmente en la lengua franca: el inglés. Martínez (511-512), en su estudio aplicado a la medicina, afirma que el tratamiento de siglas puede ser triple:

TIPO	INGLÉS	EQUIVALENTE EN ESPAÑOL
Siglas que se mantienen igual en inglés y en español constituyendo, en la mayoría de los casos, un calco del inglés.	<i>CTITF</i> (<i>The Counter-Terrorism Implementation Task Force</i>)	CTITF (Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo)
Siglas que cambian en español, es decir, se forma una sigla que refleja en español el contenido semántico de la expresión original inglesa.	<i>CTC</i> (<i>Counter-Terrorism Committee</i>)	CCT (Comité contra el Terrorismo)
Siglas que no tienen como equivalente una sigla en español.	<i>DEA</i> (<i>Drug Enforcement Administration</i>)	Administración para el control de drogas

Para el desarrollo del presente estudio, creemos relevante atender al estudio de Rodríguez (1981: 169-181), quien afirma que la abreviación a través de una o varias formas siglares denominados «dobletes» o «dobles siglas», es muy habitual debido a la imposición de la lengua inglesa en áreas de especialidad, por lo que existen cuatro procedimientos básicos a partir de los que se originan:

- 1) Doble representación grafémico-fonética del enunciado o frase subyacente
- 2) Elipsis del enunciado y su sigla
- 3) Creación de un doble enunciado

4) Traducción del enunciado.

Este último punto es la principal fuente de dobles siglas en la mayoría de las lenguas. La traducción de una sigla puede atender, por un lado, a motivos de tipo lingüístico como la naturaleza del nombre, ya sea propio o común, la extensión del sintagma y de la forma siglar o la afinidad de la lengua prestadora; por otro, a motivos extralingüísticos como la naturaleza y la función de la institución a la que representa la sigla o el grado de familiarización de los enunciados.

El doble enunciado se produce en el caso de que en la entidad, objeto o mecanismo extranjero exista un lexema traducible a través de dos o más sinónimos. En este método, Rodríguez (1981: 177) expone su opinión basada en llevar a cabo una traducción lo más literal posible para que las variaciones entre la LO y la de la LM sean mínimas, pese a que esto podría suponer una peor redacción, sonoridad y una silabación antinatural. El autor destaca como ejemplo el de la sigla IDA (*International Development Association*), asociación a la que en español podemos referirnos mediante el empleo de la sigla AID (Asociación Internacional de Desarrollo) o AIF (Asociación Internacional de Fomento), puesto que *Development* se traduce de doble modo. Como señala el autor (1981: 178), el poco desconocimiento o familiaridad con la temática de la sigla que sometemos a traducción trae como consecuencia la alteración de sus elementos.

Para siglar a organizaciones o asociaciones de mayor o menor reconocimiento, existen diversos procedimientos. Además, a esto se suma las pautas lingüísticas de cada país, las cuales coexisten y compiten conforme a su uso interno y su uso en el exterior. Según Rodríguez (1981: 170), en los casos de grandes organizaciones de renombre, al poseer un enunciado conocido a escala internacional por la lengua general, se traduce y se acuñan esas siglas, incluso en el caso de países, como por ejemplo la Organización de las Naciones Unidas (ONU) o Estados Unidos (EE. UU.). No obstante, existen organizaciones y asociaciones que carecen de gran influjo y proyección internacional, por lo que son menos conocidas por los hablantes de la lengua general. Como consecuencia, se recurre al uso de la lengua extranjera originaria – normalmente el inglés o el francés – para la siglación, lo que dificulta la pronunciación de determinados enunciados. En Europa, este procedimiento es bastante común debido al gran volumen de organizaciones, instituciones, asociaciones y agencias procedentes del francés y del inglés. Destacamos como ejemplo el *Joint Research Centre* (JRC), Centro Común de Investigación que no emplea las siglas «CCI», o «CCR», pues esta última hace referencia al enunciado en francés (*Centre commun de recherche*). Otro caso similar son las siglas empleadas para hacer referencia a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo

«CTED», por sus siglas en inglés de *Counter-Terrorism Committee Executive Directorate*. Cabe destacar que, en palabras de Martínez de Sousa (1984: 41,42), determinados casos en los que se traducen organismos internacionales, los autorizados para proponer una traducción y, en todo caso, una sigla son únicamente las delegaciones de los respectivos estados.

Aquí es donde surge el debate de si debe prevalecer la propuesta más eufónica, aunque sea acuñada directamente de un idioma distinto al español, o adoptar una traducción y elaborar una propuesta de sigla en nuestro idioma, lo cual quizás no sería tan estilístico, pero sí más natural.

En relación con las siglas acuñadas por partidos políticos, en su mayoría, existen diferentes procedimientos en los que el factor pragmático y contextual ejerce un rol principal. Esto puede aplicarse al tratamiento de las siglas de determinadas organizaciones con fines terroristas, como por ejemplo ETA (*Euskadi Ta Askatasuna*) o IRA (*Irish Republican Army*). Al tratarse de siglas que suelen estar destinadas al uso interno, es una tarea verdaderamente compleja proponer una traducción de los enunciados y de las siglas para otros idiomas. Como señala Alfaro (1970: 413), determinadas siglas tienen una naturaleza puramente local, por lo que proponer una traducción a la lengua meta de este enunciado significará acudir a la forma original para así dotar al destinatario de más información y contextualización. En este sentido, en referencia a las siglas de realidades que se circunscriben exclusivamente a un país extranjero y no tienen correspondencia en el propio, algo que se emplea con bastante asiduidad en relación con las agencias nacionales que luchan contra grupos y organizaciones terroristas, la RAE aconseja que no se traduzcan estas siglas, en tanto que la *BND* (*Bundesnachrichtendienst*), agencia de inteligencia alemana, debe mantener sus siglas, al igual que los *GEO* (*Grupo Especial de Operaciones*) en países extranjeros.

Cabe mencionar la controversia existente en determinadas áreas de especialidad debido al empleo de las siglas en su forma original (generalmente en inglés) o en su equivalente en español. Según Martínez de Sousa (1993: 23), en la actualidad los especialistas están sometiendo a un análisis crítico tanto las denominaciones como las definiciones relacionadas con las formas abreviativas, ya que no existe unanimidad sobre los criterios de esquematización, taxonomía y aplicación. Así, por ejemplo, Rodríguez expone que la población está habituada a lidiar con términos como ADN (*ácido desoxirribonucleico*) en lugar de DNA (*Desoxyribonucleic Acid*). No obstante, el sector científico y algunos lexicógrafos reclaman la adopción de un código común a nivel internacional

que facilite no solo la transmisión de información a la ciudadanía en general, sino la investigación y cooperación interestatal (1981: 173).

Una de las necesidades más acuciantes en el estudio de los métodos abreviatorios es el establecimiento de una terminología más estandarizada. La dificultad estriba en la propia naturaleza de la abreviación, que alberga un abigarrado haz de tipos y subtipos difíciles de categorizar y delimitar. Como resultado, a menudo aparecen entremezclados al ser tratados por los distintos autores (Rodríguez, F. 1981:15).

Por último, Castellano (2011: 200) señala que el uso de formas abreviadas aporta uniformidad en la redacción y la traducción, pero «no siempre se alcanza dicha homogeneidad en el empleo de acrónimos para referirse a instituciones y organismos internacionales». Así, para traducir las formas abreviadas, se recomienda conocer las originales en ambas lenguas, para poder elegir la sigla más conveniente y que más se adapte en la lengua de llegada.

2.1. La traducción de las siglas y su tratamiento en los medios de comunicación

En la temática central de nuestro estudio, los medios de comunicación tienen un rol determinante en relación con la propagación y aceptación de determinadas siglas, en tanto que resultará determinante para la parte práctica que proponemos. Según Rodríguez (1981: 160), existe el caso de determinadas siglas o «truncamientos» que acogen una variante nativa para su uso interno y esta se generaliza a través de la esfera comunicativa, lo que termina sobreponiéndose al original. Consideramos conveniente resaltar como ejemplo a ISIL (*Islamic State of Iraq and the Levant*), que tiene también como equivalente a IS (*Islamic State*) en inglés y EI (Estado Islámico) o EIL (Estado Islámico de Irak y el Levante) en español.

Según el Diccionario panhispánico de dudas, es recomendable traducir las siglas extranjeras, siempre y cuando su uso no esté ya acuñado. En el caso de textos que tienen un carácter más informativo, como noticias periodísticas, revistas o reportajes, entre otros, es más apropiado traducir las siglas internacionales, como NATO (*North Atlantic Treaty Organization*) o UNO (*United Nations Organization*), que en su traducción al español se han asentado como OTAN (*Organización del Tratado del Atlántico Norte*) y ONU (*Organización de las Naciones Unidas*).

Destacamos como hecho relevante, por tanto, la responsabilidad ideológica y sociopolítica que, en palabras de Shariffan (2007), supone el tratamiento de determinadas palabras en contextos en los que la carga

ideológica está muy presente. Shariffan expone ejemplos de palabras como «compromiso», «concesión», «jihad» o metáforas como «Eje del mal», que, al ser tratadas de forma errónea en el proceso de traducción, interpretación o transmisión, podrían ocasionar graves consecuencias políticas o sociales, pues están cargadas de elementos culturales.

3. Presentación del corpus

La elección del corpus es un paso básico para desarrollar nuestro estudio. Hemos compilado un total de trece textos en lengua inglesa en materia de terrorismo, lo que asciende a un total de 309 377 palabras. Se trata del *EU Terrorism Situation & Trend Report*¹, en adelante el TE-SAT, traducido al español como el «Informe de la situación y tendencias del terrorismo», un informe elaborado y publicado anualmente por Europol exclusivamente en inglés, que proporciona una visión general del fenómeno terrorista en la Unión Europea desde el año 2007 hasta la actualidad. Como ya hemos mencionado con anterioridad, la lucha contra el terrorismo encabeza la lista de prioridades de los líderes e instituciones europeas, por lo que Europol presenta el TE-SAT como uno de los análisis estratégicos que más contribuye a la defensa y protección de la región europea.

Este informe ofrece datos y cifras específicas sobre el terrorismo en la UE a los funcionarios del orden público, responsables políticos y a la ciudadanía en general, a la vez que identifica tendencias en desarrollo en este ámbito y presenta los principales promotores, impulsores o «imanes» de la comisión de actos terroristas. El TE-SAT es elaborado por expertos de Europol, quienes se apoyan y complementan con información y datos cuantitativos y cualitativos proporcionados por los Estados miembros de la UE y Eurojust.

Desde su primer lanzamiento en 2007, la estructura del TE-SAT ha variado considerablemente. Por ejemplo, en 2018, el informe estaba integrado por los siguientes apartados: prólogo, tendencias, visión general, terrorismo yihadista, terrorismo etno-nacionalista y separatista, terrorismo de izquierdas y anarquista, terrorismo de derecha y terrorismo *single-issued* (individual).

A modo de conclusión, el informe ofrece un conjunto de siete anexos entre los cuales se insertan estadísticas sobre los ataques fallidos, frustrados y completados en el año de publicación a escala nacional y clasificados según el tipo de terrorismo; estadísticas de las detenciones

¹ Consúltese en el siguiente enlace: <https://www.europol.europa.eu/tesat-report>

nacionales según el tipo de terrorismo; estadísticas sobre sentencias y penas por delitos de terrorismo; una visión general de las actuaciones antiterroristas desarrolladas por Europol; la metodología seguida para elaborar el informe; las siglas y abreviaturas utilizadas, y enmiendas legislativas en materia terrorista a escala nacional. Uno de los anexos presentados en el informe se trata de las siglas y abreviaturas empleadas en su redacción que tienen relación directa con el terrorismo. Al aparecer exclusivamente en inglés, sin su equivalente en español o en cualquier otra lengua oficial de la UE, reflexionamos sobre la dificultad que le puede producir al lector, tanto especializado como no especializado, la comprensión de estas formas con su correspondiente descripción en lengua inglesa. Ante la incógnita de su correcto tratamiento en lengua española, sometemos a análisis algunas de las siglas que con mayor frecuencia de uso aparecen en los textos compilados.

4. Análisis aplicado a la traducción

En primer lugar, consideramos que la elaboración de fichas es un paso crucial para conocer en mayor profundidad los términos que extraemos a través de parámetros como el término y su contexto. A nuestro parecer, el contexto es un apartado elemental para conocer cuándo y dónde se emplea y, por tanto, su correcta forma de aplicación en la LM a través del equivalente preciso.

A continuación, proponemos un modelo de ficha terminológica estructurada en tres partes principales, siguiendo las guías de Castellano (2015: 830). La primera parte, en amarillo, analiza las versiones en inglés, en la que se incluye la descripción en lengua inglesa [EN] junto con los contextos [1] y [2] extraídos de documentos pertenecientes al ámbito de la UE y de fuentes periodísticas, respectivamente. La segunda parte de la ficha que presentamos, en verde, estudia la versión en lengua española. Finalmente se incluye una propuesta de traducción de los contextos [1] y [2] presentados en la primera parte [EN].

Tras la presentación de las fichas se incluye un breve comentario en el que analizamos de forma más precisa la traducción del término propuesto, las dificultades que nos hemos encontrado en su traducción, la relevancia de determinados elementos culturales para su correcto significado o el uso los errores más comunes en su tratamiento, entre otros. Asimismo, hemos creído conveniente para el análisis recurrir a fuentes periodísticas para observar cómo emplean el léxico analizado. Nuestro objetivo es facilitar la traducción y el tratamiento de esta terminología, por lo que decidimos apoyarnos en este tipo de información para demostrar que

no existe una homogeneización del léxico en el ámbito periodístico, en concreto.

EN-ES
[EN] ENTRY: (entrada en lengua inglesa)
Descripción [EN]:
Fuente:
Contexto 1:
Fuente:
Contexto 2:
Fuente:
[ES] ENTRADA: (entrada en lengua española)
Descripción [ES]:
Fuente:
Propuesta trad. contexto 1:
Propuesta trad. contexto 2:

- *Daesh*

EN-ES
[EN] ENTRY: Daesh
Descripción [EN]: Al –Dawla al Islamiya al-Iraq al Sham Fuente: https://www.thesun.co.uk/news/2595042/isis-islamic-state-daesh-terror-group-name/
Contexto 1: JIHADIST TERRORISM: Islamic State (IS, ISIL or Daesh) Islamic State has, in the 18 months between [...].
Fuente: TE-SAT 2016
Contexto 2: SDF spokesman Mustafa Bali said: "We will launch an attack to end the Daesh (ISIS) presence or they will turn themselves in."
Fuente: https://www.thesun.co.uk/news/2595042/isis-islamic-state-daesh-terror-group-name/
[ES] ENTRADA: Dáesh
Descripción [ES]: Al –Dawla al Islamiya al-Iraq al Sham Fuente: https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/estudios/article/view/36275/36879
Propuesta de traducción contexto 1: TERRORISMO YIHADISTA: Estado Islámico (EL, EILIL o Dáesh) El Estado Islámico tiene, en los 18 meses entre [...].
Propuesta de traducción contexto 2: «Lanzaremos un ataque para acabar con la presencia de Dáesh (EILIL) o ellos mismos se entregarán», afirmó Mustafa Bali, portavoz de FDS.

Comentario: el término «Dáesh» es una creación occidental que proviene del árabe y cuyo significado es totalmente desconocido para el lector no especializado. Este término combina un acrónimo, a partir del nombre árabe del Estado Islámico de Irak y Levante, y una palabra muy parecida en esta lengua que significa «algo que aplasta o pisotea». De hecho, este acrónimo tiene un sentido despectivo para la propia organización debido a su significado en árabe, por lo que así se refieren a ellos la población contraria en Siria e Irak y Occidente.

No obstante, aún no existe un consenso con respecto a correcta la escritura de este término, en tanto que ha aparecido escrito con diversas variaciones, principalmente en mayúsculas. La Fundación del Español Urgente (en adelante, la Fundéu) recomienda, al igual que otros acrónimos extranjeros, escribirlo en minúscula, salvo la letra inicial, por tratarse un nombre propio de más de cuatro letras, y no emplear ni comillas ni cursiva. De igual modo, han surgido dos cuestiones con respecto a su correcta grafía: *Daish* (la i corresponde a Irak) que se ajusta mejor a la pronunciación y al desarrollo original; y *Dáesh*, que sustituye en su grafía la letra i por la e, cuya correcta adaptación al español sería Dáesh. Igualmente, la RAE recomienda, respecto a la terminación «-sh», no usarla frente a la alternativa «-ch» en español, pero no la prohíbe.

El nombre completo de esta organización terrorista con naturaleza yihadista ha sido traducido al español como «Estado Islámico de Irak y el Levante», cuya abreviatura es EIL. Según la Fundéu, se recomienda ser especialmente cautos en la traducción de los nombres de estas organizaciones, pues no debemos olvidar que uno de los principales objetos de lucha de estos grupos se fundamenta en cuestiones geográficas, por lo que al tratar determinadas zonas debemos asegurarnos de que su equivalente español es correcto. Un caso que destacar es la traducción al español del «Estado Islámico de Irak y Levante» como «Estado Islámico de Irak y Siria». «Sham», su nombre original en árabe, no se refiere a la Siria actual, sino a su región histórica que en español se conoce tradicionalmente como el Levante.

Establecer el término o sigla adecuada para hacer referencia a esta organización ha llegado también a personalidades políticas de diferentes países como Estados Unidos, Reino Unido o Francia. Con el fin de mostrar su rechazo a este grupo terrorista, estos gobiernos defienden el uso del acrónimo «Dáesh» o sus transcripciones en cada idioma (*Daish* en inglés y *Daech* en francés) puesto que como indica Laurent Fabius, ministro de Exteriores de Francia «este es un grupo terrorista y no un Estado [...]». No se

recomiendo usar el término “Estado Islámico” porque difumina la línea entre islam, musulmanes e islamistas ²». En suma, el acrónimo adecuado para referirse al Estado Islámico de Irak y el Levante es Dáesh, a pesar de que los medios de comunicación en español se refieren a este grupo de diversas formas:

- «La Policía detiene en Madrid a un miembro de Daesh encargado de organizar el retorno de terroristas a Europa». *La Razón*, 31 de mayo de 2019.
 - «La UE refuerza su apoyo a la estabilización de las áreas liberadas del Da’esh en el noreste de Siria». *CDE UAL*, 7 de mayo de 2019.
 - «La amenaza de DAESH a España “no desaparecerá” en próximos años». *Ceuta TV*, 25 de abril de 2019.
 - «La negra insignia del estado islámico o del Daish, sus siglas en árabe, se ve ya desde la frontera turca». *RTVE*, 14 de octubre de 2014.
- *FTF*

EN-ES
[EN] ENTRY: FTF
Descripción [EN]: Foreign Terrorist Fighter Fuente: TE-SAT 2018
Contexto 1: This investigation uncovered the mechanism used by FTFs to obtain financial support from their families in Europe through a network of facilitators and money collectors. Fuente: TE-SAT 2018
Contexto 2: [...] Secretary General Jürgen Stock said the volume of information on FTFs shared via INTERPOL over the past five years had increased significantly, with details of some 44,000 individuals currently in the Organization’s databases. Fuente: https://www.interpol.int/es/Noticias-y-acontecimientos/Noticias/2018/INTERPOL-highlights-evolving-foreign-terrorist-fighter-threat-at-UN-counter-terrorism-conference
[ES] ENTRADA: CTE
Descripción [ES]: Combatiente Terrorista Extranjero Fuente: https://www.dsn.gob.es/sites/dsn/files/Estrategia%20contra%20Terrorismo_SP.pdf.pdf

² Cita literal extraída de: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20151210/30711208230/ei-daesh-daish-isis-mil-y-un-nombres-para-un-solo-grupo-terrorista.html>

Propuesta trad. contexto 1: Previamente se llevaron a cabo reuniones preparatorias a nivel de expertos internacionales en terrorismo, en tres áreas: detección, intervención, y prevención de la inducción, el reclutamiento y el asesoramiento de CTE [...].

Propuesta trad. contexto 2: [...] el Secretario General Jürgen Stock afirmó que, en los últimos cinco años, el volumen de información relativa a los CTE compartida a través de INTERPOL había aumentado de forma significativa, con referencias de unas 44 000 personas en las bases de datos de la Organización a día de hoy.

Comentario: la Resolución 2178 (2014) de 24 de septiembre de 2014, S/RES/2178 (2014)³ define a los «combatientes terroristas extranjeros» como individuos que se desplazan a otro Estado distinto de su Estado de residencia o nacionalidad con el objeto de perpetrar o planear atentados terroristas o proporcionar o recibir adiestramiento relacionado con los conflictos armados. En el ámbito europeo, la principal amenaza para las instituciones, organismos y autoridades no solo han sido la captación, la radicalización y el extremismo en su lucha contra el terrorismo, sino que a estas preocupaciones se suma el control de los yihadistas retornados o la nueva forma de terrorismo que se engloba dentro de los denominados CTE o combatientes terroristas extranjeros (en inglés, FTF). En efecto, el principal problema que plantea esta nueva forma de terrorismo es que ya no es posible identificar claramente al enemigo, pues se trata de atentados perpetrados por grupos de rápida organización en cualquier parte del mundo, y guiados por el fanatismo religioso, el odio a Occidente, la no integración en las sociedades occidentales receptoras, o, por simple desesperación, entre otras. Como resultado, los fenómenos de inmigración y los movimientos migratorios, el asilo y la cuestión de los refugiados han sufrido igualmente variaciones jurídicas, con las consiguientes reformas restrictivas en la legislación de extranjería e inmigración. Desde 2013, la amenaza que supone este fenómeno ha estado en la vanguardia de las instituciones y órganos internacionales, puesto que la cuestión principal de los debates es si la legislación europea existente es suficiente para enfrentar los nuevos dilemas legales que se plantean, es decir, el cumplimiento del Estado de derecho, las investigaciones financieras y la cuestión de la cooperación judicial con terceros Estados (no pertenecientes a la UE).

³ Consúltese en el siguiente enlace: <https://www.un.org/securitycouncil/es/s/res/2178-%282014%29>

Investigadores del Real Instituto ElCano, como la investigadora principal del Programa sobre Radicalización violenta y Terrorismo Global Carola García-Calvo (2016: 73), destacan la ausencia de «un plan específico por parte de la Unión Europea para tratar este tema», ya que la cuestión es preocupante al ascender a un total de 1 765 europeos los que han vuelto de las zonas controladas por Dáesh, según arrojan los datos del Centro de Investigación de Terrorismo (ICCT, por sus siglas en inglés). El inconveniente principal es que, aun existiendo una política común de control de fronteras en todo el territorio europeo para aplicar la vía judicial a estos terroristas, cada uno de los Estados miembro cumple sus propios marcos normativos, lo que impide un consenso en el conjunto europeo.

Dada la trascendencia de los datos arrojados, consideramos que es importante para la ciudadanía el correcto tratamiento de las siglas que hacen referencia al «combatiente terrorista extranjero» y su distinción con «yihadista retornado», pues se denomina «CTE» a quien emigra y «retornado» a quien vuelve. En el siguiente ejemplo, el sentido de los términos es incorrecto, además de recurrir a la forma inglesa cuando ya existe una equivalencia en nuestra LM:

- «El operativo, conocido como Neptuno II se puso en marcha del 24 de julio y se centró en las amenazas que plantean los presuntos FTF que utilizan potencialmente las rutas marítimas entre el norte de África y el sur de Europa durante la ajetreada temporada turística de verano». *Euronews*, 1 de septiembre de 2019.
- «La investigación ha evidenciado que los FTF contactaban a través de redes sociales con simpatizantes de la banda yihadista de diversas nacionalidades y les pedían que subvencionaran su periplo de vuelta». *La Razón*, 31 de mayo de 2019.

- **IED**

EN-ES
[EN] ENTRY: IED
Descripción [EN]: Improvised Explosive Devices
Fuente: https://www.nato.int/cps/en/natohq/topics_72809.htm
Contexto 1: [...] arsons, reported by Spain, and caused only property damage. The percentage of IED attacks decreased from 43 % in 2008 to 20 % in 2009; the majority of these bombings [...].
Fuente: TE-SAT 2010
Contexto 2: As IED Attacks Rise By 35%, More Needs to Be Done to Stop the Use of This Terrible Weapon
Fuente: https://www.huffingtonpost.co.uk/entry/5362760

[ES] ENTRADA: IED
Descripción [ES]: Artefactos Explosivos Improvisados
Fuente: https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/P/D/PD F231.pdf
Propuesta trad. contexto 1: [...] incendios provocados, declarados por España, y causaron solo daños materiales. El porcentaje de ataques IED disminuyó del 43 % en 2008 al 20 % en 2009; la mayoría de estos bombardeos [...].
Propuesta trad. contexto 2: A medida que los ataques de IED aumentan en un 35 %, lo hace también la necesidad de detener el uso de esta terrible arma.

Comentario: Los artefactos explosivos improvisados son definidos por las Naciones Unidas como «un artefacto colocado o fabricado de forma improvisada que contiene agentes explosivos, destructivos, letales, nocivos, incendiarios, pirotécnicos o químicos diseñados para destruir, desfigurar, distraer u hostigar, que puede incorporar material militar, pero normalmente se idea a partir de componentes no militares ⁴». Normalmente los artefactos explosivos improvisados cuentan con un interruptor, una fuente de energía, un fulminante, un contenedor y explosivos y pueden ser desplegados de manera estática o a través de lanzamientos.

Al documentarnos sobre el empleo de este término en noticias, informes o normativas, observamos que la descripción al español existe (*Improvised Explosive Devices* como «Artefactos explosivos improvisados») pero la sigla que aparece es la que se corresponde con las iniciales en inglés:

- «En la figura 1 se muestra el esquema de componentes de un IED, en el que se ha agrupado a los potenciadores de efecto junto con el confinamiento o contenedor. Dependiendo del diseño del IED, puede que no todos los componentes estén presentes». *Documentos de Seguridad y Defensa. Centro Superior de Estudios de la Defensa Personal*. Septiembre de 2009.
- «Además del cinturón explosivo, en los escombros de la vivienda de Alcanar se localizaron "entre los días 19 y 24 de agosto de 2017, un total de diecinueve artefactos explosivos improvisados (IED) de tipo granada de mano y cuatro cuerpos metálicos, modificados en un

⁴ Consúltese en el siguiente enlace: http://www.congreso.es/docum/dobum/dobum/ses/legislatura_12/sp_4/pds/25.pdf.

extremo de forma mecánica"». *El Confidencial*. 7 de agosto de 2018.

Para la adaptación de esta sigla al español, quizás podría contemplarse la opción de emplear las iniciales correspondientes a las palabras que la integran en nuestra lengua: AEI (Artefactos Explosivos Improvisados).

Conclusiones

La necesidad apremiante de facilitar la comunicación entre profesionales de esta área nos hace destacar, en primer lugar, la escasez de recursos etimológicos, plurilingües, bilingües o monolingües en esta materia, sumado a la limitada accesibilidad y fiabilidad de sus fuentes.

Consideramos necesario hacer especial mención a que en la actualidad continúa siendo una tarea polémica establecer un proceso estandarizado a escala internacional para la traducción de las formas sigladas, existiendo aún discrepancias entre diferentes autores especializados en la materia. La inexistencia de este método, sumado al importante volumen de siglas y abreviaturas que emplean las agencias, instituciones y organizaciones internacionales como la Unión Europea en materias de especialidad, como el terrorismo, eje central de este estudio, resulta en un desconocimiento o conocimiento erróneo del léxico por parte de la ciudadanía en general.

Esto podría ser una consecuencia de los limitados estudios que abordan el vínculo existente entre el terrorismo y la traducción. Al no ser una combinación muy ahondada en otros trabajos previos, creemos haber arrojado algo de luz sobre la labor que realizan estos profesionales de la traducción en este campo. De esta forma hemos podido mostrar que la labor traductológica se halla en la correcta transferencia de la información en este ámbito. Para realzar esta tarea, mencionamos que sería conveniente una mayor cooperación policiaca y gubernamental a nivel internacional y una mayor financiación en investigaciones de esta índole, tanto a nivel nacional como europeo, para realzar así la labor de los profesionales de la traducción.

A lo largo del presente estudio se ha pretendido evidenciar que en el fenómeno del terrorismo están implicados no solo factores sociales, jurídicos o políticos, sino también culturales. Se ha intentado mostrar la influencia de la lengua inglesa en este contexto, pues muchos de los términos analizados no se traducen directamente del árabe, lo que hace que determinados arabismos pierdan ciertas connotaciones propias de su cultura. A través de esta breve investigación, nos atrevemos a afirmar que el

estudio y empleo de la terminología está directamente asociado a los conceptos y, por tanto, a los estereotipos, lo que supone un aliciente más para el correcto estudio y empleo de la terminología relacionada con el terrorismo. Por tanto, pretendemos que el presente estudio enfocado en la traducción y la terminología pueda ayudar a que el correcto tratamiento del léxico en el ámbito del terrorismo transmita también los matices sociales o culturales que lo caracterizan, lo que podría redundar en beneficio para traductores e intérpretes y otros profesionales, como los periodistas encargados de transmitir información a través de los medios de comunicación.

Referencias bibliográficas

- ALFARO, R. (1970): Diccionario de anglicismos. Madrid: Gredos.
- BAUDET, J. C. (2002): "Les sigles et la science en français". *La Banque des mots*, 64. 93-96.
- CALDUCH, R. (1993): *Dinámica de la sociedad internacional*. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces S.A.
- CASTELLANO, J.M. (2011): "La traducción al español de textos jurídicos-institucionales franceses: principales parámetros orientados a los alumnos de Traducción e Interpretación*". *Íkala, Revista de Lenguaje y Cultura*, 16, 27, 191-214.
- _____. (2015). "La traducción institucional de la UE como instrumento revitalizador del maltés: análisis multilingüe de algunos términos". *New Horizons in Translation and Interpreting Studies*, 843-862.
- Diccionario de la Real Academia Española (22ª. Ed). Disponible en Web: <<http://www.rae.es>>
- ELORZA, A. (2007): "Terrorismo y lenguaje". *Cuadernos de periodistas: revista de la Asociación de Prensa de Madrid*, 11, 10-16.
- Fundéu [en línea]. Disponible en Web: < <https://www.fundeu.es/> >.
- GIRALDO, J.J. Análisis y descripción de las siglas en el discurso especializado de genoma humano y medio ambiente [en línea]. Barcelona, España: Universitat Pompeu Fabra. [ref. de 15 de mayo de 2019]. Disponible en Web: <<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/7507/tjgo?sequence=1>>
- MARTÍNEZ DE SOUSA, J. (1984): *Diccionario internacional de siglas y acrónimos*. Madrid: Pirámide.
- _____. (2004): "La traducción y sus trampas". *Panace@*, V, 16, 149-160.
- OSORIO M. (2006): *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. Buenos Aires: Heliasta.
- PEGENAUTE, L. (2012): "La traducción como herramienta preventiva y paliativa del terrorismo internacional". *Lengua, traducción recepción: en honor de Julio César Santoyo*, 2, 395-408.

- REINARES, F; GARCÍA, C. (2016): "Estado Islámico en España". Real Instituto Elcano, 15-81.
- REINARES, F. (2004): "Del terrorismo internacional al terrorismo global". Letras libres 31, 28-31.
- SHARIFFAN, F. (2007): "Politics and/of Translation: Case Studies between Persian and English". Journal of Intercultural Studies, 28, 4, 413-424.

